

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia: 2020-12-23

CONTROL DE CAMBIOS					
Versión	Motivo de la Modificación	Fecha Modificación			Responsable modificación
		DD	MM	AA	
--	Actualización de contenido acorde con instructivo de elaboración de documentos. Se debe generar cada año el documento.	25	01	2012	Profesional Especializado
--	Actualización de misión, visión, objetivos y nombre de la Vicevedora Distrital	03	10	2012	Profesional Universitario
--	Actualización para el año 2013	11	02	2013	Profesional Especializado
--	Actualización para el año 2014	04	02	2014	Profesional Especializado
--	Actualización para el año 2015	29	01	2015	Profesional Especializado
01	Actualización para el año	01	02	2016	Profesional Especializado
02	Actualización para el año, adaptación a la metodología de MINTIC	01	02	2017	Profesional Especializado
03	Actualización para el año, adaptación a la metodología de MINTIC	01	02	2018	Profesional Especializado
04	Actualización para el año, adaptación a la nueva metodología de Gobierno Digital	21	02	2019	Profesional Especializado
05	Actualización para el año, se adiciona caracterización de servicios.	07	01	2020	Profesional Especializado
06	Actualización de Mapa de procesos, Políticas tecnológicas, uso y apropiación de la información, se ajusta el análisis financiero, presupuesto de funcionamiento e inversión y se adicionaron los nuevos proyectos de Inversión de acuerdo al nuevo Plan de Desarrollo-	26	10	2020	Profesional Especializado
07	Se actualiza toda lo relacionado con la Planeación Estratégica de la Entidad, se ajusta la metodología a la última guía de MinTic, actualización de recursos financieros y proyectos	11	12	2020	Profesional Especializado

CONTROL DISTRIBUCIÓN COPIAS

El procedimiento aprobado, puede ser consultado en la red interna, con las claves de acceso correspondientes, los documentos impresos serán tenidos como copias no controladas.

 VEEDURÍA DISTRITAL Somos los ojos de la ciudadanía	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia:2020-12-23

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

- PETI-

AÑO 2021

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia:2020-12-23

TABLA DE CONTENIDO

OBJETIVO.....	4
ALCANCE DEL DOCUMENTO.....	5
1. MARCO NORMATIVO	6
2. MOTIVADORES ESTRATÉGICOS	10
2.1 FUNCIONES DE LA ENTIDAD	10
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA VEEDURÍA DISTRICTAL	
2021-2024	10
2.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	11
2.4 MOTIVADORES MISIONALES.....	12
3. MODELO OPERATIVO	13
3.1 MAPA DE PROCESOS	13
3.2 ALINEACIÓN DE TI CON LOS PROCESOS	14
4. SITUACIÓN ACTUAL	16
4.1 ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO	16
4.1.1 Misión de la Entidad	16
4.1.2 Visión de la Entidad	17
4.1.3 Caracterización de Servicios de la Veeduría Distrital	17
4.1.4 Servicios Tecnológicos	19
4.1.5 Políticas y Estándares para la Gestión de la Gobernabilidad de TI	20
4.1.6 Capacidades de Arquitectura Empresarial.....	23
4.1.7 Tablero de Control de TI.....	24
4.1.8 Gestión de Riesgos de TI	25
4.2 GOBIERNO TI	25
4.3 GESTIÓN DE INFORMACIÓN	28
4.4 SISTEMAS DE INFORMACIÓN	29
4.5 INFRAESTRUCTURA	30
4.5.1 Conectividad	32
4.6 USO Y APROPIACIÓN DE LA TECNOLOGÍA	33
4.7 HALLAZGOS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA.	33
4.7.1 Servicios TI	33
4.7.2 Organización Humana TI	34
4.7.3 Modelo de Gobierno de TI	34
4.7.4 Gobierno de Datos y Gestión de Información	34
4.7.5 Sistemas de Información	34
4.7.6 Seguridad Informática	34

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia:2020-12-23

4.7.7 Infraestructura	35
4.7.8 Uso y Apropiación	35
5. SITUACIÓN OBJETIVO	36
5.1 MISION DE TI	36
5.2 VISION DE TI	36
5.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE TI	36
5.4 ESTRATEGIA TI	36
5.5 GOBIERNO DE TI	37
5.6 GESTIÓN DE INFORMACIÓN	37
5.7 SISTEMAS DE INFORMACIÓN	37
5.8 INFRAESTRUCTURA DE TI	37
5.9 USO Y APROPIACIÓN	38
5.10 SEGURIDAD DE INFORMACIÓN	38
6. INICIATIVAS, PROYECTOS Y MAPA DE RUTA	39
6.1 INICIATIVA ESTRATEGICAS	39
6.2 ANÁLISIS FINANCIERO	39
6.3 HOJA DE RUTA	40
6.4 PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE APORTAN EN TECNOLOGÍA	41
6.5. PLAN DE DIVULGACIÓN	43

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia:2020-12-23

OBJETIVO

Definir las estrategias y proyectos en el desarrollo de las Tecnologías de Información –TI- en la Veeduría Distrital, alineado con su plataforma estratégica y en línea con el Plan Distrital de Desarrollo de la ciudad.

Para ello se identifica la situación actual de TI de la Entidad dentro del contexto del negocio para entender el rumbo de la misma en función del marco estratégico definido.

En este Plan se concentra igualmente, el soporte tecnológico que brinda la Viceveeduría Distrital – Gestión TIC para el desarrollo de los proyectos de la Entidad.

ALCANCE

Este documento describe la situación actual en materia tecnológica, las estrategias y proyectos que ejecutará la Veeduría Distrital, durante el 2021, en cumplimiento de sus funciones y para el logro de sus objetivos y establece los parámetros de TI que utilizará la Entidad durante la vigencia.


DIANA MENDIETA
Vicevedora Distrital

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia: 2020-12-23


1. MARCO NORMATIVO

Las normas relativas al PETI de la Veeduría Distrital, son las siguientes:

Norma	Descripción
Ley 23 de 1982	Sobre Derechos de Autor
Ley 44 de 1993	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944.
Ley 1273 de 2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
Ley 1581 de 2012	Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. HABEAS DATA
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1360 de 1989	Por el cual se reglamenta la inscripción de soporte lógico (software) en el Registro Nacional del Derecho de Autor.
Decreto 1421 de 1993	Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá
Decreto 2150 de 1995	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 680 de Agosto 31 2001	Por el cual se modifica la Comisión Distrital de Sistemas (hoy Alta Consejería Distrital de TIC).
Decreto 1721 de 2002	Por el cual se reglamenta la Ley 719 de 2001, que modificó las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993.
Decreto 053 de 15 de febrero de 2002	Por el cual se crea el Comité para la implementación del Número Único de Emergencias y Seguridad del Distrito Capital, del cual forma parte el Secretario Técnico de la CDS.
Decreto 619 de 2007	Se establece la Estrategia de Gobierno Electrónico de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1151 de 2008	Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones
Decreto 296 de 2008	Por el cual se le asignan las funciones relacionadas con el Comité de Gobierno en Línea a la Comisión Distrital de Sistemas y se dictan otras disposiciones en la materia

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia: 2020-12-23

Norma	Descripción
Decreto 316 de 2008	Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 3° del Decreto Distrital 619 de 2007 que adoptó las acciones para el desarrollo de la Estrategia Distrital de Gobierno Electrónico.
Decreto 2609 de 2012	Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
Decreto 2693 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2364 de 2012	Por medio del cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.
Decreto 77 de 2012	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.", se crea la alta Consejería de la TIC. Se deroga el Decreto 319 de 2009 suprimiendo la delegación de la presidencia que tenía la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional y se deslinda de la Secretaría Técnica de la CDS a la Subdirección de Informática y Sistemas de la Secretaría General.
Decreto 1377 de 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 sobre la protección de datos personales.
Decreto 2573 de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1078 de 2015	Que mediante el Decreto Único Reglamentario 1078 de 2015, Título 9 capítulo 1, Estrategia del Gobierno en Línea.
Decreto 415 de 2016	Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones
Decreto Nacional 1377 de 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 sobre la protección de datos personales.
Decreto 1008 de 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2.015
Decreto 620 de 2020	Estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales"

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia: 2020-12-23

Norma	Descripción
Acuerdo 057 de Abril 17 de 2002	Por el cual se dictan disposiciones generales para la implementación del sistema Distrital de Información — SDI -, se organiza la Comisión Distrital de Sistemas hoy Alta Consejería Distrital de TIC), y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 130 de 7 de diciembre de 2004	Por medio del cual se establece la infraestructura integrada de datos espaciales para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 279 de 2007	Dicta los lineamientos para la Política de Promoción y Uso del Software libre en el Sector Central, el Sector Descentralizado y el Sector de las Localidades del Distrito Capital.
Acuerdo 57 de 2002	Por el cual se dictan disposiciones generales para la implementación del Sistema Distrital de Información -SDI-, se organiza la Comisión Distrital de Sistemas, y se dictan otras disposiciones.
Directiva 005 del 12 de Junio de 2005	Por medio de la cual se adoptan las Políticas Generales de Tecnología de Información y Comunicaciones aplicables al Distrito Capital.
Directiva 11 de 2012	Promoción y uso de software libre en el distrito capital.
Directiva 5 de 2005	Políticas Generales de Tecnologías de Información y Comunicaciones aplicables a las entidades del Distrito Capital.
Directiva Distrital 002 de Marzo 8 de 2002	Reglamenta la formulación de proyectos informáticos y de Comunicaciones. El Alcalde Mayor asignó a la Comisión Distrital de Sistemas la función de evaluar la viabilidad técnica y la pertinencia de la ejecución de los proyectos informáticos y de comunicaciones de impacto interinstitucional o de costo igual o mayor a 500 SMLV, previa a la inscripción de los mismos ante el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.
Directiva Presidencial 02 de 2002	Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).
Circular 27 de 2014	Estrategia Líderes de Gobierno en Línea del Distrito Capital
Resolución 256 de 2008	Por la cual se establece el reglamento interno de la Comisión Distrital de Sistemas — C.D.S. deroga la resolución 001 de 2003
Resolución 305 de 2008	Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de Datos Espaciales y Software Libre.
Resolución 378 de 2008	Por la cual se adopta la Guía para el diseño y desarrollo de sitios Web de las entidades y organismos del Distrito Capital.
Resolución 3564 de 2015	Por la cual se reglamentan algunos artículos del Decreto 1081 de 2015.Ley de transparencia
Resolución 2710 de 2017	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción del protocolo IPv6.

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia:2020-12-23

Norma	Descripción
Norma Técnica ISO/IEC 27001 de 2013	Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información. Requisitos
Norma Técnica NTC 5854 de 2011	Accesibilidad a páginas web
Norma Técnica ISO/IEC 27002	Señala los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
CONPES 3292 de 2004	Señala la necesidad de eliminar, racionalizar y estandarizar trámites a partir de asociaciones comunes sectoriales e intersectoriales (cadenas de trámites), enfatizando en el flujo de información entre los eslabones que componen la cadena de procesos administrativos y soportados en desarrollos tecnológicos que permitan mayor eficiencia y transparencia en la prestación de servicios a los ciudadanos.
Conpes 3920 de Big Data, del 17 de abril de 2018	La presente política tiene por objetivo aumentar el aprovechamiento de datos, mediante el desarrollo de las condiciones para que sean gestionados como activos para generar valor social y económico. En lo que se refiere a las actividades de las entidades públicas, esta generación de valor es entendida como la provisión de bienes públicos para brindar respuestas efectivas y útiles frente a las necesidades sociales.
Conpes 3854 del 11 de abril de 2016	Política Nacional de Seguridad Digital de Colombia.

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia: 2020-12-23

2. MOTIVADORES ESTRATÉGICOS

Motivador	Fuente
Estrategia Nacional	Objetivos de Desarrollo Sostenible Plan Nacional de Desarrollo Pacto por la Transformación Digital Plan TIC Nacional
Estrategia Distrital	Plan de Desarrollo Distrital
Estrategia Institucional	Plan Estratégico Institucional
Lineamientos y Políticas	Transformación Digital Política de Gobierno Digital Modelo Integrado de Planeación y Gestión

2.1 FUNCIONES DE LA ENTIDAD

Las siguientes son funciones y objetivos legales de la Veeduría Distrital:

No	Descripción
1	Examinar e investigar las quejas y reclamos que le presente cualquier ciudadano o las situaciones que por cualquier otro medio lleguen a su conocimiento, con el fin de establecer si la conducta de los funcionarios y trabajadores oficiales es contraria a la probidad, discriminatoria o abiertamente violatoria del ordenamiento jurídico vigente.
2	Intervenir en asuntos que tengan que ver con la moral pública ante tribunales y juzgados en defensa de los intereses distritales; denunciar los hechos que considere delictuosos y que encuentre en las investigaciones adelantadas o en los documentos llegados a su poder; verificar que las entidades se constituyan en parte civil e inicien las demás acciones pertinentes, cuando a ello hubiere lugar, y colaborar para que los procesos penales por delitos contra la administración, imputados a funcionarios o ex funcionarios, se adelanten regularmente.
3	Solicitar a la autoridad competente la adopción de las metodologías que considere necesarias con el fin de impedir la utilización indebida de los bienes y recursos distritales.

2.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICO DE LA VEEDURÍA DISTRITAL 2021-2024

Aportar desde el control preventivo, la promoción del control social y el seguimiento de las acciones de promoción de la participación ciudadana por parte de la administración distrital, al cumplimiento del plan distrital de desarrollo 2020-2024 en cabeza de la Veeduría Distrital.

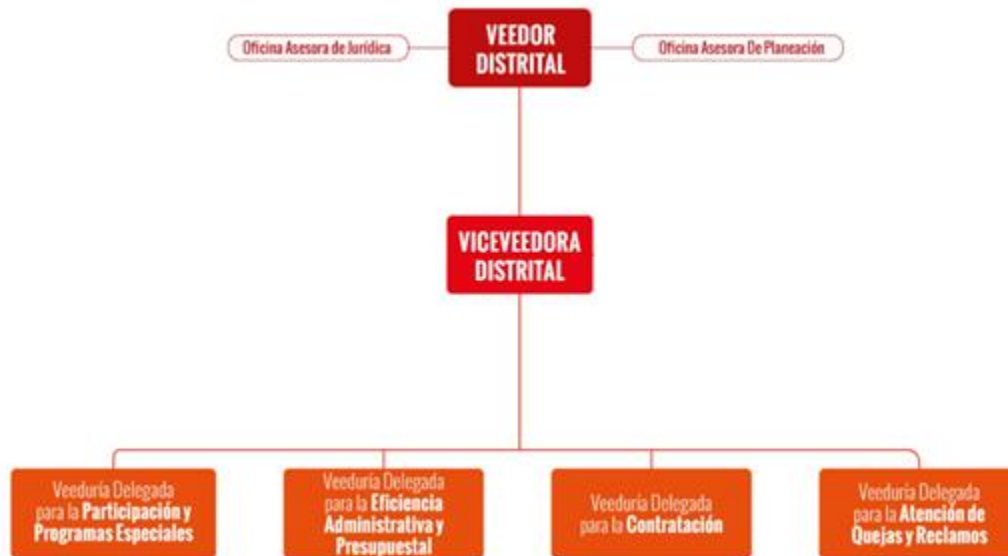
Fortalecer la eficiencia administrativa, presupuestal y la transparencia en la gestión pública distrital.

Fortalecer la capacidad institucional para dar respuesta oportuna y de calidad a los requerimientos de los ciudadanos y grupos de interés de la Veeduría Distrital.

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia: 2020-12-23

Fortalecer los ejercicios de rendición de cuentas y el seguimiento a instancias de participación ciudadana y a los compromisos adquiridos por la administración distrital y local con la ciudadanía.

2.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



El proceso de apoyo, Gestión TIC, depende de la Viceveeduría Distrital, quien de conformidad con el Acuerdo 023 de 1993 tiene las siguientes funciones:

1. Desempeñar las funciones del despacho del veedor en los casos de falla absoluta o temporal de su titular;
2. Coordinar, bajo la dirección del Veedor, el cumplimiento de las normas legales y orgánicas de la Veeduría y el eficiente desempeño de las funciones técnicas y administrativas de la entidad;
3. Asesorar al Veedor en la formulación y adopción de las estrategias, planes y programas que deba adelantar la Veeduría, velar porque estos se cumplan adecuadamente;
4. Preparar, bajo la dirección del Veedor los informes que deba presentar la Veeduría;
5. Refrendar con su firma los actos del Veedor, cuando fuere el caso;
6. Llevar la representación del Veedor en los actos o asuntos que éste determine;
7. Revisar los proyectos de actos administrativos y demás documentos que deban someterse a la aprobación del Veedor;
8. Planear, coordinar, controlar y evaluar a través de sus dependencias, la organización administrativa, financiera, de recursos humanos y físicos y la correcta prestación de los servicios administrativos de la Veeduría;
9. Servir de medio de comunicación y de coordinación entre el Veedor y los funcionarios de las distintas dependencias;
10. Presentar los informes que le sean solicitados en desarrollo de sus funciones; y

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia:2020-12-23

11. Las que le delegue el Veedor, y las que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

2.4 MOTIVADORES MISIONALES

Proveer a la Entidad de una infraestructura tecnológica de punta para que los usuarios internos trabajen de manera ágil y oportuna en cumplimiento de sus metas.

Suministrar las herramientas tecnológicas que les permita a los usuarios internos cumplir con sus actividades laborales en cumplimiento de su misión.

Servir como puente de comunicación entre los servidores de la Veeduría y los usuarios externos (Entidades y Ciudadanos) a través del uso de la tecnología para que se interactúe de manera ágil y que se pueda realizar control preventivo y social eficiente.

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia: 2020-12-23

3. MODELO OPERATIVO

3.1 MAPA DE PROCESOS

En el modelo de procesos, Gestión TIC es un proceso de apoyo en cabeza de la Viceveeduría Distrital.



El equipo Gestión TIC está conformado por seis (6) personas; un (1) profesional especializado de carrera administrativa, dos (2) profesionales universitarios de carrera administrativa y tres (3) técnicos operativos, dos de carrera administrativa y uno provisional.

En el proceso Gestión TIC hay dos personas contratadas, una para la parametrización del Sistema de Gestión Orfeo y otra para administrar y hacer mantenimiento al Sistema Ofima para manejo de inventario, nómina, activos fijos y contabilidad.

Igualmente, para los proyectos de inversión que tienen componentes tecnológicos, la Entidad ha contratado personal que desarrolla herramientas que dan cumplimiento a la gestión de estos proyectos, bajo la supervisión de los líderes de los mismos y del líder de Gestión TIC.

Para la aprobación de temas de seguridad, se encuentra el Equipo de Seguridad Digital que reemplaza el Comité de Seguridad teniendo en cuenta los lineamientos dados por MIPG.

En materia de recurso humano de TI, se hace necesario obtener formación en temas técnicos que ayuden a dar un mejor soporte a los usuarios de la Entidad.

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia: 2020-12-23

3.2 ALINEACIÓN DE TI CON LOS PROCESOS

Todas las áreas de la Entidad hacen uso de los servicios tecnológicos que se administran a través de la Viceveeduría Distrital - Proceso de Gestión TIC, estos servicios son: conectividad (Internet, telefonía IP, hosting, correo electrónico), acceso a aplicativos, almacenamiento externo de la información, licenciamiento de antivirus y otro software, infraestructura tecnológica (red, equipos, scanner, impresoras, lectores de código de barras).

En desarrollo de las estrategias del PETI, el proceso de Gestión TIC se articula con el Sistema Integrado de Gestión en primera medida en el cumplimiento de procedimientos, formatos, manuales, políticas, que deben estar incluidas en el software Daruma.

Por otra parte, para la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, es necesario establecer mesas de trabajo con los líderes de los procesos, para ello se ha interactuado con los procesos de Direccionamiento Estratégico y Gestión Documental, con el fin de elaborar una metodología para el levantamiento de activos de información, igualmente, en la elaboración de la matriz de riesgos de seguridad, siguiendo el esquema metodológico del DAFP y MIPG y el levantamiento de los indicadores de seguridad digital.

Como estrategia de operabilidad y disponibilidad de servicios tecnológicos, se desarrolló la mesa de ayuda que se denominó Soporte TIC que está unido con la generación o administración de las herramientas tecnológicas, soporte a usuarios, fortalecimiento del componente tecnológico, del cual se tiene interacción con todos los procesos de la Entidad.

Igualmente, para desarrollar e implementar la estrategia de Gobierno Digital, la Entidad debe estar totalmente coordinada. En cuanto al cumplimiento del componente TI para la Gestión y Seguridad de la Información, es primordial, involucrar desde el componente tecnológico a todos los procesos de la Entidad. Por otra parte, la Veeduría Distrital debe propiciar alianzas estratégicas con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Alta Consejería Distrital de TIC para desarrollar acciones que tiendan a potencializar el cumplimiento misional de la Entidad.

Proceso	Categoría	Sistema de Información	Cubrimiento
Gestión Documental y todos los procesos	Apoyo, Misional, Estratégico y Control	Sistema de Gestión Documental Orfeo	Total
Administración del Talento Humano	Apoyo	Sistema Atlas – Módulo Nómina	Parcial
Gestión Financiera	Apoyo	Sistema Atlas – Módulo contabilidad.	Parcial
Gestión para la Adquisición de Bienes y Servicios	Apoyo	Sistema Atlas – Módulo inventarios y activos fijos.	Parcial
Comunicación Institucional	Estratégico	Página Web, Intranet	Total

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia:2020-12-23

Proceso	Categoría	Sistema de Información	Cubrimiento
Servicio a la Ciudadanía	Estratégico	Sistema de Gestión Documental Orfeo y SDQS	Total
Gestión para la Promoción del Control Social	Misional	Colibrí	Parcial
Gestión de Investigaciones, quejas y reclamos del Distrito Capital	Misional	Tablero de Control, Red de quejas y reclamos, Seguimiento a procesos	Parcial
Todos los procesos	Apoyo, Misional, Estratégico y Control	Página Web, Intranet	Total

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia: 2020-12-23

4. SITUACIÓN ACTUAL

La Veeduría Distrital es un organismo de control del Distrito, el cual tiene entre sus procesos de apoyo, el de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC, en cabeza de la Viceveeduría Distrital, cuyo objetivo es gestionar los recursos tecnológicos para asegurar el adecuado flujo de información necesaria en el cumplimiento de las funciones misionales. Otra acción importante del grupo de Gestión TIC, es la de asesorar a todas las áreas en materia tecnológica, dando su aval en adquisiciones y desarrollo de aplicaciones.

Este grupo de trabajo, depende directamente de la Viceveeduría Distrital y se encarga de los temas que tienen relación con la Tecnología de la Información y su seguridad.

El grupo está conformado por un profesional especializado (líder del proceso), dos (2) profesionales universitarios y tres (3) técnicos operativos.

4.1 ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO

La Veeduría Distrital es un ente de control preventivo, que promueve el control social y estimula el acceso a la información pública y la transparencia entre la administración y la ciudadanía, busca fortalecer el modelo de gobernabilidad de la entidad, a través del continuo mejoramiento de la administración pública y la transparencia, acorde a uno de los objetivos centrales del gobierno distrital, que consiste en implantar la práctica de la transparencia en todas las esferas de lo público a través de esquemas efectivos de rendición de cuentas, lo que permite mostrar la gestión de la Veeduría a la ciudadanía en general de manera ordenada y articulada.

La Veeduría Distrital cuenta con un Plan Estratégico de TI –PETI- que registra iniciativas encaminadas al cumplimiento de los objetivos del proceso de Gestión TIC alineados con el Plan Estratégico Institucional.

El proceso de Gestión TIC, es el encargado de realizarle seguimiento y evaluación al cumplimiento del PETI.

La Entidad tiene definido el catálogo de servicios TI.

El proceso de Gestión TIC está incluido en el mapa de procesos como proceso de apoyo, el cual presta soporte tecnológico a la Entidad.

4.1.1 Misión de la Entidad

Defender los derechos ciudadanos y lo público mediante el control preventivo y la promoción de una activa participación ciudadana, con el propósito de garantizar la transparencia en beneficio del mejoramiento de la gestión pública distrital y la convivencia ciudadana

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia: 2020-12-23

4.1.2 Visión de la Entidad

A 2024, la Veeduría Distrital será reconocida por su alta capacidad para garantizar los derechos de los ciudadanos de Bogotá, ejerciendo un control preventivo de la gestión de las entidades del distrito y empoderando a la ciudadanía para el ejercicio del control social

Pilares


En la Veeduría Distrital, los pilares son los fundamentos institucionales de la Veeduría Distrital para la ejecución de los objetivos Estratégicos, estos son:

Garantes de Derechos ciudadanos
 Liderazgo en Control Preventivo
 Liderazgo en Control Social

4.1.3 Caracterización de Servicios de la Veeduría Distrital

La Veeduría no ha caracterizado sus servicios, esta labor será adelantada desde la Oficina Asesora de Planeación para el 2020, sin embargo desde el portafolio de servicios de la Entidad se extrae la siguiente información:

ID	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ÁREAS QUE PARTICIPAN	TIPO DE USUARIO
S1	Atención de Quejas y Reclamos	La Veeduría actúa entre las Entidades Distritales y los ciudadanos para que las quejas, reclamos y solicitudes se tramiten con oportunidad y calidad en relación con: Gestión de PQRS Investigaciones de hechos de corrupción o ineficiencia administrativa. Fortalecimiento del servicio a la Ciudadanía/ Red Distrital de Quejas y Reclamos	Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos	Ciudadano Entidades
S2	Seguimiento a la Ejecución Presupuestal	Realizar seguimiento a la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del Distrito Capital y a los avances físicos y presupuestales de Plan Distrital de Desarrollo vigente. Velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la ciudadanía e incidir en la toma de decisiones de actores públicos en el	Delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal	Ciudadano Entidades

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia: 2020-12-23

ID	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ÁREAS QUE PARTICIPAN	TIPO DE USUARIO
		control político ejercido por el Concejo de Bogotá. Realizar seguimiento al desarrollo de Bogotá sobre el progreso o retraso en la solución de problemas públicos. Realizar estudios, informes con recomendaciones sobre políticas, planes, programas y proyectos de la Administración Distrital. Monitorear, evaluar y hacer seguimiento al desarrollo del Sistema de Control Interno en las Entidades Distritales.		
S3	Observatorios Ciudadanos	Propiciar espacios de diálogo con la ciudadanía, gobernantes y funcionarios públicos en la búsqueda del mejoramiento de la gestión, la prevención, el fomento de la transparencia y promoción del cambio cultural hacia el cuidado de lo público.	Delegada para la Participación y Programas Especiales	Ciudadano Entidades
S4	Innovación a la Gestión Pública Distrital	Brindar herramientas de fácil acceso y entendimiento para la co-creación y colaboración entre ciudadanía, servidores públicos y entidades para la generación de nuevas ideas que tengan potencial para impactar y generar valor a nivel distrital y local.	Equipo de Laboratorio de Innovación	Ciudadano Entidades
S5	Mesa de Apoyo	Es un espacio análogo y virtual donde ciudadanía y servidores públicos presentan y desarrollan propuestas innovadoras para el mejoramiento de la gestión pública de la ciudad. Su objetivo es trabajar de manera colaborativa en la búsqueda de ideas, las cuales al ser apropiadas por los ciudadanos y los servidores públicos que las implementan, pueden mejorar la calidad de los servicios ofrecidos y las condiciones de vida de los ciudadanos.	Equipo de Laboratorio de Innovación	Ciudadano Entidades
S6	Cualificación en Servicio al Ciudadano	Realizar capacitaciones y sensibilizaciones en competencias para el servicio al ciudadano. Traducir	Delegada para la Atención de	Entidades

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia:2020-12-23

ID	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ÁREAS QUE PARTICIPAN	TIPO DE USUARIO
		documentos y formar a las Entidades en temas de lenguaje claro. Evaluar el Sistema de Servicio al Ciudadano y el cumplimiento de la Política Pública Distrital de Servicio al Ciudadano	Quejas y Reclamos	
S7	Acompañamiento y Evaluación a la Gestión Contractual	Acompañar en tiempo real los procesos y demás actuaciones de la gestión contractual para advertir sobre la presencia de situaciones que puedan afectar la legalidad y transparencia de los mismos. Verificar y analizar el cumplimiento de la normatividad vigente en la gestión contractual para la adopción e implementación de acciones encaminadas a la eficiencia y a la eficacia. Orientar en la identificación y análisis de riesgos asociados a la gestión contractual. Sensibilizar a servidores del Distrito relacionados con la Contratación Estatal.	Delegada para la Contratación	Entidades
S8	Capacitación y formación en Control Social	Formación y sensibilización sobre la importancia y promoción del control social para el fortalecimiento de lo público	Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos, Delegada para la Participación y Programas Especiales, Equipo de Formación	Ciudadano Entidades
S9	Transparencia, Derecho a la Información y Medidas Anticorrupción	Contribuir al fortalecimiento de la gestión administrativa, en términos de transparencia, acceso a la información y medidas anticorrupción que impulsen la modernización de la Entidades, en relación con: La Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción; La aplicación del Índice de Transparencia de Bogotá ITB; La Implementación de herramientas que mejoren la gestión	Equipo de Transparencia	Entidades

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia:2020-12-23

ID	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ÁREAS QUE PARTICIPAN	TIPO DE USUARIO
		pública en materia de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.		

4.1.4 Servicios Tecnológicos

Los servicios tecnológicos que tiene la Entidad, se encuentran registrados en el catálogo de servicios de TI; para la prestación oportuna y efectiva de estos servicios se requiere de personal del equipo de Gestión TIC y de proveedores externos que contribuyen en la continuidad del negocio, con los cuales se establecieron acuerdos de niveles de servicio y anualmente se planea su adquisición, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento en materia tecnológica de la Entidad.

Si bien se tiene tercerizado algunos servicios tecnológicos, la gestión contractual de los mismos está en cabeza de Gestión TIC, así como la ejecución y administración de todos los servicios tecnológicos.

La Veeduría Distrital cuenta con un aplicativo GLPI, solución web, de software libre, para la gestión de servicios de tecnología de la información y seguimiento de solución a requerimientos e incidentes (mesa de ayuda).

Los servicios tecnológicos definidos en el catálogo son:

• Mesa de ayuda
• Administración de usuarios de la red
• Administración de usuarios sistemas de información
• Administración de cuentas de Correo electrónico
• Internet
• Telefonía IP
• Conexión Wifi
• Capacitación temas tecnológicos
• Desarrollo y mantenimiento de aplicativos
• Elaboración copias de seguridad y restauración de información
• Administración Página Web
• Mantenimiento correctivo y preventivo equipos de cómputo
• Adquisición de bienes y servicios en materia tecnológica
• Asesoría en temas tecnológicos
• Acompañamiento eventos
• Préstamo equipos e instalación

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia:2020-12-23

4.1.5 Políticas y Estándares para la Gestión de la Gobernabilidad de TI

POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

El Equipo de Gestión TIC, realizará el autodiagnóstico de la Política de Gobierno Digital, de acuerdo con la herramienta que el Ministerio de TIC o el Departamento de la Función Pública DAFP, establezca para ello.

El Equipo de Gestión TIC, implementará la arquitectura TI y establecerá la estrategia de TI a través de la construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de Información –PETI- y realizará seguimiento a su implementación.

El Equipo de Gestión TIC, mantendrá actualizado sus procedimientos y lineamientos en materia tecnológica. El Equipo de Gestión TIC, definirá indicadores que permitan medir su operación.

El Equipo de Gestión TIC, construirá y mantendrá actualizados los catálogos de servicios de TI y de sistemas de información de la Entidad.

El Equipo de Gestión TIC, contará con un inventario de su infraestructura tecnológica.

El Equipo de Gestión TIC, mantendrá actualizada la herramienta para atención de soportes tecnológicos (requerimientos e incidentes).

El Equipo de Gestión TIC, elaborará una Metodológica para el Desarrollo de Sistemas de Información y Buenas Prácticas.

El Equipo de Gestión TIC, establecerá acuerdos de niveles de servicio con los proveedores de tecnología, de acuerdo al objeto del contrato.

El Equipo de Gestión TIC, realizará un diagnóstico del uso y apropiación de las Tecnologías de Información en la Entidad, e implementará estrategias de gestión del cambio.

El Equipo de Gestión TIC, socializará los proyectos que tenga en materia tecnológica.

El Equipo de Gestión TIC, realizará acciones para gestionar los documentos electrónicos de la Entidad.

El Equipo de Gestión TIC, realizará el diagnóstico de la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI con las herramientas que el Ministerio de TIC destine para ello.

El Equipo de Gestión TIC, mantendrá actualizada la Política de Seguridad y Privacidad de la Información.

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia: 2020-12-23

El Equipo de Gestión TIC, identificará y mantendrá actualizados los activos de información de la Entidad.

El Equipo de Gestión TIC, identificará, valorará y realizará un plan de tratamiento de riesgos de seguridad digital que afecten la plataforma tecnológica y la información de la Entidad.

El Equipo de Gestión TIC, implementará controles para proteger la información que se produce y gestiona en la Entidad.

El Equipo de Gestión TIC, establecerá el diagnóstico de transición de IPV4 a IPV6.

El Equipo de Gestión TIC, habilitará en la página web de la Entidad canales de contacto para atender las Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias PQRSD.

La Veeduría Distrital hará parte del Sistema Integral de PQRSD del Distrito, “Bogotá te Escucha”.

La Veeduría Distrital contará con ventanilla única de recepción y envío de correspondencia.

El Equipo de Gestión TIC, acogerá herramientas tecnológicas que permitan tener usabilidad y accesibilidad a la información por parte de usuarios internos y externos.

El Equipo de Gestión TIC, generará herramientas a través del uso de las tecnologías, para evaluar la satisfacción del servicio a nivel interno y externo.

Todos los Centros de Gestión de la Veeduría Distrital cumplirán los requisitos que se establezcan en la Ley de Transparencia y acceso a la información pública Ley 1712 del 2014.

El Equipo de Gestión TIC y el Equipo de Comunicaciones Estratégicas harán uso de las herramientas tecnológicas (redes sociales, página web) para dar a conocer la gestión de la Entidad, difundir convocatorias, conocer opiniones y/o sugerencias.

El Equipo de Gestión TIC, identificará la información producida, útil para ciudadanos y entidades, con características de datos abiertos, para ser publicada en el portal de Datos Abiertos de Bogotá.

El Equipo de Gestión TIC, habilitará herramientas tecnológicas colaborativas con otras Entidades para realizar control de la gestión y/o control ciudadano.

POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL:

La Viceveeduría Distrital establecerá la seguridad digital como una responsabilidad institucional y un compromiso de todo el personal, liderada por el Equipo de Gestión TIC.

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia:2020-12-23

La Oficina Asesora de Planeación, el Equipo de Gestión Documental y El Equipo de Gestión TIC, revisará y actualizará los activos de información y en ello tendrá en cuenta la clasificación según su naturaleza, como por ejemplo, información, software, hardware y/o componentes de red.

El Equipo de Gestión TIC, hará el levantamiento de la Infraestructura Tecnológica Crítica de la Entidad.

El Equipo de Gestión TIC, actualizará los riesgos de seguridad digital, siguiendo la metodología dispuesta por el DAFP y el Ministerio de TIC.

El Equipo de Gestión TIC implementará el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI con las herramientas que el Ministerio de TIC destine para ello, el cual integra en cada una de sus fases tareas asociadas a la gestión de riesgos de seguridad digital.

El Equipo de Gestión TIC establecerá los controles definidos en el Anexo A de la ISO 27001:2013, que en el MSPI se define como la Declaración de Aplicabilidad.

El Equipo de Gestión TIC evaluará el desempeño del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI, a través de la aplicación de la política de seguridad y privacidad de la información, la ejecución de los controles definidos en la declaración de aplicabilidad y el monitoreo de los indicadores de seguridad de la información.

El Equipo de Gestión TIC desarrollará el Procedimiento de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información y en él se establecerá como actividad el reporte de los incidentes a las autoridades como el CSIRT o COLCERT.

El Equipo de Talento Humano, brindará capacitación técnica, tecnológica para atender riesgos de seguridad digital y fortalecerá la capacidad humana. El Equipo de Gestión TIC sensibilizará a usuarios internos en el uso de medios digitales y en buenas prácticas para mitigar los riesgos de seguridad digital que puedan afectar a la Entidad.

Igualmente, en esta Política se plasman políticas específicas para:

- Organización de la Seguridad de la Información.
- Gestión de Activos de Información.
- Control de Acceso
- No repudio
- Privacidad y Confidencialidad
- Seguridad Física y del Entorno
- Seguridad de las Operaciones
- Copias de Seguridad y Respaldo
- Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas
- Registro y Auditoria
- Gestión de Incidentes de Seguridad de Información

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia: 2020-12-23

- Capacitación y Sensibilización en Seguridad de la Información

Como parte del cumplimiento de esta Política se firmó por parte de funcionarios y contratistas el Compromiso de Manejo de la Información Pública Clasificada y/o Reservada y Tratamiento de Datos Personales.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

La Política de Protección de Datos Personales de la Veeduría Distrital, pretende regular el tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión), finalidad de los datos personales, titularidad de la información, atención de consultas, reclamos, solicitudes y otras peticiones.

La Veeduría Distrital, en su Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, sigue los principios consagrados en el artículo 4° de la Ley 1581 de 2012. Fue adoptada mediante Resolución 318 del 30 de diciembre de 2016.

4.1.6 Capacidades de Arquitectura Empresarial

La Entidad no ha iniciado Ejercicios de Arquitectura Empresarial.

4.1.7 Tablero de Control de TI

Nombre del Indicador	Objetivo del Indicador	Fórmula Matemática del Indicador	Tipo del Indicador	Descripción de la Meta	Rango de Gestión	Responsable de realizar la medición
Implementar el Plan de mantenimiento preventivo y correctivo	Medir la eficacia en la implementación del Plan de mantenimiento preventivo y correctivo	$(\text{No. Actividades ejecutadas del PMPC} / \text{No. Actividades programadas del PMPC}) \times 100$	Eficacia	Implementar los dos mantenimientos en los tiempos establecidos	Satisfactorio $90\% \geq X \leq 100\%$ Aceptable $80\% \geq X \leq 89\%$ Deficiente $0 \geq X \leq 79\%$	Líder del proceso Gestión TIC/ profesional del proceso
Socialización en temas tecnológicos	Medir el cumplimiento en la sensibilización y socialización en temas tecnológicos a	$(\text{No. Acciones realizadas} / \text{No. Acciones programadas}) \times 100\%$	Eficacia	Implementar el Plan en un 100%	Satisfactorio $90\% \geq X \leq 100\%$ Aceptable $80\% \geq X \leq 89\%$	Líder del proceso Gestión TIC/ profesional del proceso

Nombre del Indicador	Objetivo del Indicador	Fórmula Matemática del Indicador	Tipo del Indicador	Descripción de la Meta	Rango de Gestión	Responsable de realizar la medición
	los servidores de la Entidad				Deficiente $0 \geq X \leq 79\%$	
Optimización de equipos	Medir el cumplimiento en el nivel de optimización de los equipos	Número de equipos optimizados/Total de equipo a optimizar(20)*100	Eficacia	Optimizar todos los equipos	Satisfactorio $30 \geq X \leq 40$ Aceptable $20 \geq X \leq 29$ Deficiente $0 \geq X \leq 19$	Líder del proceso Gestión TIC/ profesional del proceso
Percepción del servicio	Medir la percepción del servicio ofrecido por TIC a los usuarios internos	(No. Usuarios internos satisfechos con las actividades de Gestión Tics con calificación superior a bueno] / No. Total de instrumentos de medición aplicados)*100	Eficiencia	Obtener una calificación satisfactoria	Satisfactorio $90\% \geq X \leq 100\%$ Aceptable $80\% \geq X \leq 89\%$ Deficiente $0 \geq X \leq 79\%$	Líder del proceso Gestión TIC/ profesional del proceso
Incidentes presentados	Medir el nivel de presentación de incidentes que afecten la seguridad y privacidad de la información en la Entidad.	(No. Incidentes atendidos] / No. Total de soportes solicitados)*100	Eficacia	Estar por debajo del 20%	Negativa	Ángela Restrepo Andrea Escalante
Atención de Incidentes de Recuperación de Información	Medir el nivel de atención satisfactoria de los incidentes presentados por recuperación de información.	(No. Incidentes atendidos por recuperacion de información] / No. Total de incidentes por recuperación de información)*100	Eficacia	100% de recuperación de la información	Positiva	Ángela Restrepo Andrea Escalante

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia: 2020-12-23

Nombre del Indicador	Objetivo del Indicador	Fórmula Matemática del Indicador	Tipo del Indicador	Descripción de la Meta	Rango de Gestión	Responsable de realizar la medición
Avance del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Medir el nivel de avance del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	(% de actividades cumplidas del plan / % actividades programadas) * 100	Eficacia	100 de actividades del plan del MSPI cumplidas% 9 actividades programadas	Positiva	Ángela Restrepo Andrea Escalante

Adicionalmente, el proceso de Gestión TIC es el responsable de dar respuestas al avance del FURAG en cuanto al cumplimiento de la Política de Gobierno Digital y Seguridad Digital.

4.1.8 Gestión de Riesgos de TI

El proceso tiene identificados riesgos de seguridad, de corrupción y participa en la mitigación de riesgos de gestión documental, los cuales han sido valorados y se les ha generado plan de tratamiento y se encuentran controlados.

Los riesgos de seguridad identificados son:

- Pérdida total o parcial de información.
- Afectación de la Integridad de datos.
- Interrupción total o parcial de los servicios TIC que afecten la prestación de los servicios de la Veeduría.
- Ataques Informáticos

El riesgo de Gestión documental es: Afectación de la Conservación y Preservación de la información

El riesgo de Corrupción es: Peligro de extraer o eliminar información confidencial o reservada que pueda ser usada para el beneficio de un tercero.

4.2 GOBIERNO TI

El proceso de Gestión TIC es un proceso de apoyo que depende orgánicamente de la Viceveeduría Distrital, cuenta con un líder de proceso, dos profesionales universitarios y 3 técnicos. Su documentación forma parte del sistema de gestión de la Entidad, Daruma.

Al interior del proceso de apoyo “Gestión TIC”, cada integrante del equipo es responsable de actividades definidas en el plan de acción. Para la definición de acciones, el líder del proceso revisa los registros de los soportes y se toman decisiones frente a estrategias y temas en los que se debe enfatizar que luego son comunicadas al Viceveedor Distrital, líder GEL quien es el que participa

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia: 2020-12-23

en los comités directivos donde se toman las decisiones en materia tecnológica por proyectos de inversión. El proceso mide su desempeño a través de indicadores que son evaluados periódicamente.

La Entidad definió la metodología para la gestión de proyectos TI pero no cuenta con catálogo de proyectos de TI. Cuando algún área requiere de herramientas tecnológicas o desarrollar algún proyecto que implique tecnología, en primera instancia debe estar aprobado en el plan de acción institucional y debe pasar por el aval del proceso de Gestión TIC donde se analiza si lo solicitado se puede realizar con personal interno o con terceros. El desarrollo de estos proyectos se realiza a través de proyectos de inversión que por lo general provienen de los procesos misionales quienes supervisan dicho trabajo. Una vez culminado hay transferencia de conocimiento al proceso de Gestión TIC.

A través del proceso de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC, y con recursos de funcionamiento, se tienen tercerizados los servicios tecnológicos necesarios para la operación continua de la Veeduría Distrital en la sede principal y en la Casa Ciudadana del Control Social, como el tema de conectividad, hosting, arrendamiento de computadores, adquisición de licencias de cómputo, proveedores con los que se establecieron acuerdos de niveles de servicio.

De igual manera se contratan los servicios de adquisición de partes de computadores y elementos tecnológicos, actualizaciones de software, prestación de servicios de personal que apoya en actividades de ajustes a software y diseño e implementación de herramientas.

El mantenimiento de UPS y aire acondicionado, está incluido en las obligaciones del contrato de arriendo de la sede.

El aprovisionamiento de estos servicios se hace a través de procesos contractuales, revisando en primera instancia el portal de Colombia Compra Eficiente para identificar si dichos servicios son ofertados allí ya sea por Tienda Virtual o por Acuerdo Marco de Precios, sino es el caso, se continúa con los procedimientos para la contratación a través de la modalidad que aplique dependiendo del monto del servicio. El presupuesto asignado para Gestión TIC es de funcionamiento.

Los soportes tecnológicos a usuarios se encuentran centralizados en el proceso de Gestión TIC, por medio de la herramienta de GLPI “Soporte TIC”, donde los usuarios a través del correo electrónico soporte@veeduriadistrital.gov.co, presentan sus requerimientos, que son categorizados por el administrador del sistema y reasignados al interior del equipo de Gestión TIC para que sean atendidos casi de inmediato dependiendo de la disponibilidad del personal de Gestión TIC, luego de ser atendidos, se registra la solución en la herramienta la cual es enviada mediante notificación por correo al usuario, quien califica su atención.

La administración de la red de la Entidad, es realizada por el Profesional Universitario del proceso de Gestión TIC, el mantenimiento de los equipos de cómputo e impresoras propios de la entidad,

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia:2020-12-23

es realizado por los técnicos del proceso, en cuanto a los equipos arrendados, su mantenimiento y administración es realizado por el proveedor del servicio.

Los **grupos de interés** que consumen los servicios de TI son: funcionarios y contratistas de todos los procesos de la Entidad, servidores del distrito de atención al ciudadano, ciudadanos y organizaciones de veedurías, organismos de control, Entidades Distritales y proveedores.

Para el desempeño del proceso de Gestión TIC, se tienen definidos los siguientes **procedimientos**:

- Procedimiento Mantenimiento Correctivo y Preventivo publicado en Daruma con el código TIC-PR-03 V2.
- Procedimiento Administración de Usuarios para Herramientas Tecnológicas y Control de Accesos - V2, publicado en Daruma con el código TIC-PR-04.
- Guía para Realizar y Administrar las Copias de Seguridad y Recuperar Información, publicado en Daruma con el código TIC-GU-04.
- Procedimiento Soportes TI, publicado en Daruma con el código TIC-PR-05.
- Procedimiento De Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información, publicado en Daruma con el código TIC-PR-06.
- Procedimiento Administración de la Red, publicado en Daruma con el código TIC-PR-07.
- Guía Metodológica para el Desarrollo de Sistemas de Información y Buenas Prácticas, publicado en Daruma con el código TIC-GU-03
- Procedimiento para la Gestión de Medios Removibles, publicado en Daruma con el código TIC-PR-08

Los **Procesos** que realiza Gestión TIC, los cuales se encuentran implícitos en las labores realizan al interior son:

- Coordinación Administrativa de TI: El líder del proceso y un profesional de Gestión TIC, elaboran el PETI, realizan los procesos de contratación de tecnología y supervisan los contratos de tecnología, elaboran el levantamiento y análisis de procedimientos, indicadores y documentación para el mejoramiento continuo de Gestión TIC.
- Gestión de Proyectos de TI: Los proyectos de tecnología, que proceden de proyectos de inversión, son planeados, ejecutados y controlados por los centros de gestión que lo requieran, sin embargo, el proceso de Gestión TIC, participa opinando sobre la infraestructura que tiene la entidad donde debe soportarse el proyecto.

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia: 2020-12-23

- Arquitectura TI: A través del Proceso de Gestión TIC se adquieren los servicios de Internet, Correo Electrónico, Hosting, Alquiler de Equipos, procesos contractuales que realiza el área, realizando el análisis del sector y estructurando la contratación.

- Desarrollo de Aplicaciones: La Veeduría Distrital cuando requiere el desarrollo de una aplicación, a través del líder de Gestión TIC identifica si se cuenta con las herramientas de desarrollo y con el personal de funcionamiento para realizarlo, de lo contrario, el centro de gestión realiza la gestión para la contratación del personal profesional que realice dicho desarrollo y el líder de Gestión TIC indica los requerimientos técnicos mínimos que debe tenerse en cuenta.

Igualmente el centro de gestión es quien se encarga de supervisar su desarrollo, junto con el desarrollador, realizar las pruebas y soporte. Si el desarrollo es viable para que sea realizado por personal de Gestión TIC, un ingeniero del proceso, se pone en contacto con el funcionario o contratista del centro de gestión para que desarrolle el aplicativo, le realice las pruebas e igualmente le presta soporte.

- Mesa de Servicios: La Entidad cuenta con mesa de servicios Soportes TIC, herramienta de GLPI, donde se gestionan los requerimientos e incidencias que son atendidos por todo el equipo de trabajo de Gestión TIC.

- Administración de Infraestructura: Los servidores de datos de la Entidad son administrados, monitoreados y configurados por un ingeniero que hace parte del proceso de Gestión TIC, igualmente es el encargado de realizar las copias de seguridad, de acuerdo con la Guía para Realizar y Administrar las Copias de Seguridad y Recuperar Información.

- Gestión Seguridad: Se desarrollan las Políticas, procedimientos y documentos relacionados con la Seguridad de la Información, se administra el firewall.

- Gestión y gobierno de datos: Se ha realizado Levantamiento de datos de la Entidad y se subieron al Portal de Datos Abierto. En la Veeduría se cuenta con el aplicativo Tablero de Control Ciudadano, el cual analiza datos del Sistema Distrital Bogotá te Escucha y se realiza un análisis de los mismos que sirven de base para informes de Gestión de la Atención de Quejas y Reclamos del Distrito.

4.3 GESTIÓN DE INFORMACIÓN

La Gestión de Información está constituida por un conjunto de acciones estratégicas encaminadas a obtener, gestionar y administrar la información de la Entidad con el fin de hacer uso intensivo y analítico de la información, como insumo para la toma de acciones que fortalezcan la labor misional de la Entidad.

Sin embargo, a nivel interno, el desarrollo del dominio de información del Modelo de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI -MRAE de TI- no está desarrollado. Se realizó el catálogo de componentes de información que se basó en los activos de información de la Entidad.

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia:2020-12-23

Gestión TIC custodia las bases de datos para los diferentes aplicativos de la Entidad como son: Gestión Documental (Orfeo), Sistema de Gestión (Daruma), Reservas, Atlas (Nomina, Contabilidad, Activos Fijos), Sistema de Información de Actuaciones (SIA), Inventario de Equipos. Igualmente el repositorio de documentos digitalizados (Gestión del Conocimiento), contenidos de la Página Web de la Entidad, Intranet, página de LabCapital, de Formación, Colibrí y Red de Quejas.

La Entidad no cuenta con bodegas de datos para análisis.

En materia de documentación electrónica se han dado lineamientos para el nombramiento de los archivos, el almacenamiento en la red de datos y en drive, de acuerdo con las Tablas de Retención Documental, se han realizado desarrollos para fortalecer el aplicativo del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA (Orfeo).

4.4 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La Entidad definió el Catálogo de Sistemas de Información, estos sistemas cuentan con sus respectivos manuales.

Se tiene definida la metodología para el desarrollo de sistemas de información y buenas prácticas, la cual se encuentra en proceso de ingreso al Sistema de Gestión Daruma.

Los sistemas de información están desarrollados en diferentes plataformas y no existe integridad entre ellos. La mayoría son desarrollos contratados con terceros de acuerdo con los requerimientos de los centros de gestión; para las modificaciones, ajustes al código y/o mantenimiento, la Entidad depende del proveedor quien tiene la experticia técnica en su desarrollo; sin embargo, al recibir los sistemas, a un integrante del equipo de gestión TIC se le capacita de manera general en la administración del sistema. Es decir que el esquema definido para los mantenimientos o soportes es a través de cláusulas contractuales, previo monitoreo para revisar el desempeño de los mismos.

En otros sistemas de información, como reservas e inventarios que son desarrollos internos, la administración está en cabeza del personal de Gestión TIC y los mantenimientos se hacen de acuerdo a las necesidades planteadas por los usuarios.

Los aplicativos se encuentran alojados en los servidores de la Entidad y en algunos casos, el acceso es web y en otros, están alojados de manera local.

La Entidad tiene el Portal Web en la plantilla Govimentum, el montaje de su contenido está a cargo de los procesos de Gestión TIC y Comunicaciones.

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia: 2020-12-23

Cada aplicativo se encuentra en un servidor espejo el cual es backup del servidor en producción y el cual tiene el backup de las bases de datos. Dependiendo el sistema de información, se dispone de ambientes separados para desarrollo, pruebas y producción.

La Entidad cuenta con software empresarial para el manejo de la nómina, activos fijos, contabilidad e inventarios contratado con la empresa OFIMA SAS, anualmente se contrata la licencia de actualización. El soporte de este software es contratado por la Veeduría Distrital con un ingeniero.

Igualmente se cuenta con el software de Gestión Documental (Orfeo), que funciona bajo ambiente web, cuya parametrización, mantenimiento y soporte está cargo del ingeniero de desarrollo contratado, sin embargo la Entidad tiene a disposición la administración de usuarios y base de datos.

En la Entidad las aplicaciones: Catálogo del Centro de Documentación, Permisos y Certificaciones, Gestor del Conocimiento, Tablero de Control Ciudadano, Sistema de Gestión Daruma, son desarrollos externo de propiedad de la Entidad, cuyo soporte es proporcionado por los contratistas y funcionan bajo ambiente web.

El software de Ingreso de Visitantes, Reservas, Registro y Trámite de Investigaciones, Quejas y Seguimientos son locales y no tienen acceso web. Ver Catálogo de Sistemas de Información.

No existe medición de usabilidad y apropiación de los sistemas de información existentes, ni una arquitectura de solución y referencia, ni un plan de aseguramiento de la calidad durante el ciclo de vida de los sistemas de información.

Realizado un análisis de los sistemas de información existentes se presentan las siguientes situaciones:

- **SISEP:** Este aplicativo donde se registraban los soportes tecnológicos, fue reemplazado por el software libre que funciona bajo plataforma web, llamado GLPI, desarrollado en PHP y con un motor de base de datos My SQL que se denominó Soporte TIC y se dio de baja.
- **SIGCO:** En comité de Contratación, debido a la entrada en vigencia del SECOP II, donde a través del sistema se debe realizar todo el trámite pre contractual, contractual y post contractual, se determinó que para no realizar reprocesos y duplicidad de información, los procesos contractuales iniciados a partir del 16 de agosto de 2017 y por el momento para la vigencia 2017, se tramitarán solamente en el SECOP II, es decir que sólo los procesos contractuales anteriores a estos deberán culminarse a través del SIGCO. Se dio de baja.
- **RESERVA:** El aplicativo ha presentado ajustes por cambios en los nombres de los salones y préstamo de portátiles.
- **ORFEO:** Se ha estado trabajando en la migración a una versión actualizada.

Para la implementación del Sistema de Gestión del Documento Electrónico de Archivo -SDDEA-, es necesario realizar los ajustes al Sistema de Gestión Documental Orfeo de la Veeduría Distrital

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia:2020-12-23

y generar planes de preservación a corto, mediano y largo plazo de la documentación electrónica obtenida y generada en la Entidad.

La Entidad igualmente utiliza las plataformas externos, Sistema Bogotá Te Escucha (SDQS), SECOP, SIGEP, SIPROG y BogData.

4.5 INFRAESTRUCTURA

La Veeduría Distrital cuenta con equipos de escritorio (PC's) propios con el fin de brindar a nuestros usuarios las herramientas de trabajo necesarias para su desempeño, con variedad de sistemas operativos Windows, desde Xp, vista, windows 7 y 8; con características de procesadores pentium IV, core i3, core i5, core i7, core duo, core 2duo; memorias desde 1 GB hasta 4GB; lo que demuestra que no hay homogeneidad y muchos equipos están presentando demoras en procesamiento. En el documento de Infraestructura Crítica, se encuentra la lista de los computadores propios que posee la Entidad así como su configuración (Procesador, Disco Duro, memoria) el área y el funcionario y/o contratista donde se encuentra asignado. La administración y mantenimiento de la infraestructura propia de la entidad está a cargo del proceso Gestión TIC y se establece dentro del plan de acción dos mantenimientos preventivos en el año.

Igualmente se realizó un contrato para adquisición de equipos de cómputo e impresoras en arriendo, el cual se hizo por 100 computadores de escritorio y dos impresoras. Los equipos de escritorio tienen procesador IntelCore i7 de 3.4Ghz con disco duro de 500Gb y 16Gb de memoria RAM, monitor de 21 pulgadas y sistema operativo Windows 10 Profesional. A estos equipos, la firma contratista, es quien realiza el mantenimiento, de acuerdo la periodicidad estipulada en el contrato bajo la coordinación del supervisor que es parte del equipo de Gestión TIC.

La Entidad cuenta con 8 servidores de datos los cuales tienen tareas específicas dentro de la Entidad así como funciones de servidores de archivos (File Server) y de aplicaciones.

En los servidores de archivos (file server) se almacena toda la información generada por las aplicaciones ofimáticas (MS-Office) de las estaciones de trabajo o PC's de escritorio y portátiles de las diferentes áreas de la entidad. Lo cual está documentado su configuración, en el documento de Infraestructura Crítica.

El servidor más antiguo es de 1997, a finales del 2020 se adquirió un nuevo servidor para reemplazar este, con Windows 2019 Server, el cual en el 2021 se configurará.

De acuerdo con la estructura de directorios en los servidores de archivos, se definen las siguientes unidades de red (discos lógicos) para que sea fácil para los usuarios acceder y organizar sus datos en la Red: Unidades de Red Y:, G:, U: y X:

- Y: Unidad temporal de acceso para toda la entidad
- G: Unidad por grupo.
- U: Unidad por usuario

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia: 2020-12-23

X: Unidad para el manejo del área de tecnología.

A partir de septiembre de 2018 se crearon en el drive, las carpetas compartidas que se asemejan a las unidades de U y G del servidor de datos, de las áreas de control interno y gestión Tic, a través de las herramientas de Google; esta actividad ha sido progresiva en las demás áreas de la Entidad, hoy todas los centros de gestión tienen carpetas compartidas en el drive. Hasta el momento no se ha hecho backup de estas carpetas compartidas.

Todos los equipos propios de la Entidad tienen licenciado el sistema operativo, el Office y su mantenimiento los realiza Gestión TIC. El antivirus instalado es gratuito.

Se tienen políticas de backups para la información que genera la Entidad distribuida en bases de datos (Backups diarios) e información de los servidores de archivos (File Server) donde diariamente se elabora copia de lo trabajado en el día únicamente (Backups Incrementales diarios), para ello se elaboró la Guía para Realizar y Administrar las Copias de Seguridad y Recuperar Información, publicado en Daruma con el código TIC-GU-04.

En estas máquinas la información es guardada en discos duros externos de gran capacidad y que periódicamente son reemplazados en la medida que se van ocupando y queden sin espacio. Las copias de seguridad de las carpetas compartidas si bien a través de google se tiene una cuenta vault, que guarda respaldo, la idea es realizar copias de seguridad diaria de la nube a un servidor de backup, proceso que está en configuración.

La Entidad tiene definida la siguiente infraestructura de seguridad:

- Cuentas de Usuario para la Red, correo y de sistemas de información y aplicaciones.
- Políticas de seguridad.
- Servidor Proxy/Firewall.
- Copias de seguridad a las bases de datos, unidades de red y aplicaciones.
- UPS regulación de energía así como autonomía en caso de cortes del fluido eléctrico.
- Software libre de antivirus para cada una de las máquinas de la entidad con protección antispyware.
- Bloqueo de puertos y páginas de Internet así como la desinstalación de programas de chat como Microsoft Messenger, Yahoo Messenger, entre otros.

La Entidad ya se encuentra implementando el protocolo IPV6.

4.5.1 Conectividad

La Entidad cuenta con una red de área local (LAN) ethernet 10/100Mbps categoría 6 donde se conectan todos los elementos de red como impresoras, servidores, equipos de escritorios (PC's), portátiles, dispositivos WiFi, Routers, y Switches entre otros.

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia: 2020-12-23

El acceso a la red local (LAN) de manera inalámbrica es a través de routers inalámbricos (WiFi) distribuidos en la Entidad, a dispositivos como portátiles, tablets y dispositivos celulares teniendo en cuenta las políticas internas del área de gestión TIC.

La Veeduría Distrital tiene contratado con la ETB el acceso a internet con un ancho de banda de 50 Megas. Igualmente, la telefonía con la que cuenta la entidad es IP Centrex usando un canal de datos de 6 Megas destinado para ello. El soporte de internet y telefonía es brindado por dicha empresa.

Se tienen otros canales dedicados con la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación para el manejo del PREDIS Y SEGPLAN (histórico). Cabe decir que estos canales son propiedad de las Secretarías por lo que son ellos quienes administran estos canales que nos dan la conectividad con las dichas aplicaciones.

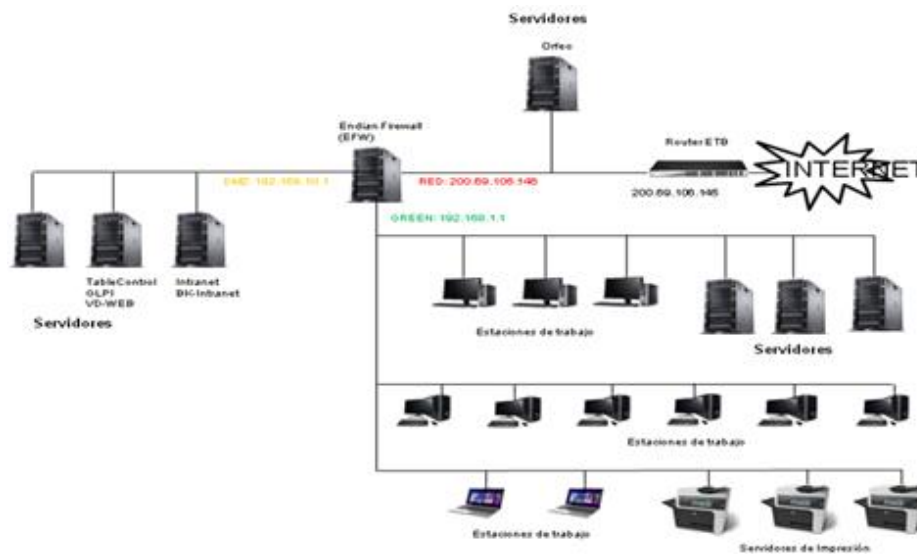


Gráfico de la Red de la Veeduría Distrital

4.6 USO Y APROPIACIÓN DE LA TECNOLOGÍA

Cuando ingresa un funcionario y/o contratista, el equipo de Gestión TIC da las capacitaciones requeridas en el uso de la red, correo electrónico y en los sistemas de información de la Entidad, igualmente dentro del proceso de inducción o reinducción se socializa el catálogo de servicios de la Entidad y cómo acceder a ellos.

A través de la Herramienta de soporte, los usuarios tienen la posibilidad de evaluar la satisfacción del servicio, pero son pocos los usuarios que la diligencian.

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia: 2020-12-23

En materia de Seguridad de la Información se han realizado sensibilizaciones con relación a los riesgos, buenas prácticas para su mitigación, qué es un incidente de seguridad y cómo reportarlo.

Este año se realizó medición del uso y apropiación de los servicios tecnológicos que presta al Entidad a funcionarios y contratistas, a través de una encuesta, por google forms, donde se indagó sobre el uso y la apropiación de los servicios tecnológicos que se prestan, de esta información se tomaron acciones como capacitación en temas del uso del drive, herramientas del correo (formularios, meet, hangout).

4.7 HALLAZGOS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

4.7.1 Servicios TI. Si bien se cuenta con un catálogo de servicios de TI, estos se deben revisar y ajustar.

4.7.2 Organización Humana TI. Se requiere capacitación al personal del proceso de Gestión TIC en herramientas de última generación para la construcción y mantenimiento de aplicativos desarrollados, ya que en muchos aplicativos se presenta dependencia de terceros para atender los soportes con ellos relacionados.

Capacitar al recurso humano del proceso Gestión TIC en temas técnicos para la solución de requerimientos e incidentes que pueden llegar a presentarse de manera que se cubran las necesidades actuales y futuras de la Veeduría Distrital.

4.7.3 Modelo de Gobierno de TI. Es pertinente que el proceso de Gestión TIC participe en los Comité de Desempeño Institucional, dado que los temas de tecnología están presentes en los proyectos de inversión de la Entidad.

El presupuesto asignado para el funcionamiento en materia tecnológica es reducido lo que dificulta la adquisición de tecnología de punta que soporte la infraestructura tecnológica de la Entidad.

La Entidad debe seguir implementando la Política de Gobierno Digital.

4.7.4 Gobierno de Datos y Gestión de Información. Ausencia en el desarrollo del dominio de información del MRAE de TI a nivel interno, que le permitirá a la Entidad identificar los datos, flujos de información y calidad de la información con el fin de tener un mejor uso y aprovechamiento de la información y tomar decisiones estratégicas efectivas.

4.7.5 Sistemas de Información. La Entidad cuenta con catálogo de Sistemas de Información que debe actualizarse.

Las soluciones informáticas lideradas por otras dependencias o producto de proyectos de la Entidad no se articulan con las soluciones existentes, siguiendo un mismo esquema metodológico para su desarrollo y mantenimiento.

El diseño de Sistemas de información, en ocasiones es poco flexible y funcional, incurriendo en la mala práctica de realizar modificaciones y ajustes constantes, debido a la poca participación de los

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia:2020-12-23

usuarios finales, lineamientos que se deben dar al desarrollador en la guía metodológica para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas de Información y buenas prácticas.

A los Sistemas de Información de la Entidad no se les realiza mantenimiento.

Realizar los ajustes al Sistema de Gestión Documental Orfeo de la Veeduría Distrital y generar planes de preservación a corto, mediano y largo plazo de la documentación electrónica obtenida y generada en la Entidad, con el fin de cumplir con los lineamientos exigidos por el Archivo y el Ministerio de TIC, para la implementación del Sistema de Gestión del Documento Electrónico de Archivo -SDDEA- y del Sistema Integrado de Conservación SIC.

4.7.6 Seguridad Informática. Continuar con la implementación del Modelo del Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información como parte de la Política de Seguridad Digital.

4.7.7 Infraestructura. Existe equipos de cómputo de escritorio propios y de servidores de datos, con características tecnológicas variadas y con un nivel de obsolescencia considerable, que hace que el procesamiento sea lento y el funcionamiento de los sistemas de información, herramientas ofimáticas y almacenamiento en la nube, se vea afectado, produciendo demoras en las actividades laborales de los funcionarios y contratistas de la Entidad.

Con la nueva adquisición del servidor es necesario configurarlo de manera que éste reemplace al servidor de datos más antiguo que tiene la Entidad, el cual trabaja con Windows NT.

Es necesario contemplar realizar copias de seguridad de las carpetas compartidas del drive y con ello también actualizar la Guía para Realizar y Administrar las Copias de Seguridad y Recuperar Información

4.7.8 Uso y Apropiación. Si bien la mesa de ayuda proporciona herramientas para evaluar la satisfacción del usuario, esta se debe fortalecer ya que son muy pocos los usuarios que evalúan la satisfacción del servicio prestado, ya que esto se constituye en un insumo importante para el mejoramiento continuo.

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia:2020-12-23

5. SITUACIÓN OBJETIVO

5.1 MISION DE TI

Gestionar eficientemente los servicios y recursos de TI y su disponibilidad, mediante la implementación de tecnologías de la información y las comunicaciones que conlleve al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

5.2 VISION DE TI

Posicionar al proceso de Gestión TIC para que intervenga estratégicamente en la toma de decisiones de temas tecnológicos que apoyen la misionalidad de la Entidad; con el desarrollo de la Política de Gobierno Digital, la infraestructura tecnológica avanzada de manera que soporte los sistemas y aplicaciones de última generación y los funcionarios y contratistas estén fortalecidos en cultura tecnológica reflejado en la apropiación y uso de todas las herramientas con que cuenta la Entidad.

5.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE TI

Desarrollar la Política de Gobierno Digital.

Desarrollar la Política de Seguridad Digital.

Desarrollar los lineamientos dados por el Archivo y MinTIC sobre el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo -SGDEA-.

Mantener la continuidad del negocio.

Desarrollar las actividades según el Plan de Preservación de documentos electrónicos a Largo Plazo que forma parte del Sistema Integrado de Conservación – SIC

5.4 ESTRATEGIA TI

Es necesario revisar el catálogo de Servicios TI, revisando los grupos de interés y adecuando los servicios de acuerdo a la realidad actual de la Entidad.

Teniendo en cuenta que las Políticas de Gobierno y Seguridad Digital deben cumplirse en un 100%, la Entidad desarrollará actividades que permitan ir cumpliendo cada etapa y aproximarse al cumplimiento total según el índice FURAG.

El tablero de Control necesita ser revisado de manera que los indicadores permitan la medición para la toma de decisiones.

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia: 2020-12-23

5.5 GOBIERNO DE TI

Vincular al proceso de Gestión TIC en la toma de decisiones en materia tecnológica, con la participación del Comité de Desempeño Institucional, en los temas de su competencia.

Es importante que el proceso de Gestión TIC Participe en la ejecución y seguimiento de los programas y proyectos del Plan de Acción actual, teniendo en cuenta los componentes tecnológicos que lo conforman.

Garantizar la prestación de los servicios de tecnología de manera oportuna y efectiva a todos los funcionarios y contratistas de la Entidad.

5.6 GESTIÓN DE INFORMACIÓN

La Veeduría Distrital participará en el diseño de una iniciativa que forme parte del Modelo de Gobierno Abierto de Bogotá.

La generación de datos abiertos de la Entidad, debe constituirse en un insumo para ciudadanos y Entidades en su rol de control social, por tanto se hace necesario revisar la información producida en la Entidad para realizar nuevos levantamientos de datos abiertos.

Actualización de los datos abiertos existente en el Portal Datos Abiertos Bogotá y hacer seguimiento en grupos de control social para conocer el uso que se le dio a estos datos.

5.7 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La Entidad si bien cuenta con el catálogo de Sistemas de Información, este debe ser actualizado con los actuales Aplicativos que tiene la Entidad.

La Veeduría cuenta con la Metodología de Desarrollo de Sistemas de Información y Buenas prácticas, la cual debe ser actualizada en cumplimiento de aspectos que se deben contemplan en la Política de Seguridad de Información.

Realizar los ajustes al Sistema de Gestión Documental Orfeo de la Veeduría Distrital y ejecutar el plan de preservación a corto, mediano y largo plazo de la documentación electrónica obtenida y generada en la Entidad, con el fin de cumplir con los lineamientos exigidos por el Archivo y el Ministerio de TIC, para la implementación del Sistema de Gestión del Documento Electrónico de Archivo -SDDEA- y del Sistema Integrado de Conservación SIC.

5.8 INFRAESTRUCTURA DE TI

Con la adquisición del servidor de datos que reemplazará el Servidor de Windows NT, se mejorará la plataforma tecnológica con que cuenta la Entidad ya que se proporcionan nueva herramientas

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia:2020-12-23

para mejorar la administración de usuarios y la seguridad de la información, además se brindará mayor velocidad de acceso.

Gestión TIC realiza copias de seguridad de acuerdo con la Guía para Realizar y Administrar las Copias de Seguridad y Recuperar Información, durante el 2020, se almacenó información en el drive de google por Carpetas compartidas según las dependencias de la Entidad, por tanto se requiere realizar copia de seguridad de dichas carpetas.

5.9 USO Y APROPIACIÓN

Se debe realizar sensibilización de los sistemas de información de la Entidad, en especial aquellos que se les realiza actualizaciones, como es el caso de Orfeo.

5.10 SEGURIDAD DE INFORMACIÓN

Se debe implementar el Modelo del Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información como parte de la Política de Seguridad Digital en su totalidad.

Realizar pruebas de restauración de copias de seguridad y del Plan de Contingencia de Tecnología.

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia:2020-12-23

6. INICIATIVAS, PROYECTOS Y MAPA DE RUTA

6.1 INICIATIVA ESTRATEGICAS

Realizar acciones y elaborar documentos para el desarrollo de la Política de Gobierno Digital.

Desarrollar acciones para el Gobierno de Datos y Gestión de Información.

Continuar con la implementación del Modelo del Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información.

Realizar seguimiento al Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Implementar los requisitos establecidos por MinTic y el Archivo en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo -SGDEA-.

Mantener la operación y disponibilidad de los servicios tecnológicos en la Veeduría Distrital.

Desarrollar las actividades según el Plan de Preservación de documentos electrónicos a Largo Plazo que forma parte del Sistema Integrado de Conservación – SIC.

6.2 ANÁLISIS FINANCIERO

El proceso de Gestión TIC, tiene a cargo recursos de funcionamiento, para la vigencia 2021, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

RUBRO	OBJETO	VALOR ANUAL
EQUIPOS DE INFORMACIÓN, COMPUTACIÓN Y TELECOMUNICACIONES TIC	Adquisición de elementos tecnológicos para el apoyo de las labores de la Entidad	20.000.000
DERECHOS DE USOS DE PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y OTROS PRODUCTOS SIMILARES	Contratar la adquisición de la actualización para el año 2020, del software "Atlas" que contiene los módulos de contabilidad, inventarios, activos fijos y nómina para la Veeduría Distrital.	5.100.000
SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE LA	Adquisición de Licencia de Software (adobe y otros)	10.300.000

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia:2020-12-23

RUBRO	OBJETO	VALOR ANUAL
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)		
MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Adquisición de elementos para mejorar la plataforma tecnológica de la entidad. Partes	10.000.000
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE COMPUTADORES SIN OPERARIO	Arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras para apoyar las actividades requeridas por la VEEDURIA DISTRITAL	200.000.00 0
SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION (TI)	Prestar el servicio de hosting con soporte técnico para los dominios con que cuenta la Veeduría Distrital.	9.200.000
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVES DE INTERNET	Prestar el servicio de canal de salida a Internet y telefonía IP para la sede de la Veeduría Distrital	130.000.00 0
	Contratar el servicio de correo electrónico GOOGLE con cuenta de respaldo VAULT para funcionarios y contratistas de la Entidad	150.000.00 0
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P	Prestar el servicio de migración de los datos del software Atlas que contiene los módulos de Contabilidad, Inventarios, Nómina y Activos Fijos del año 2020 a la nueva versión 2021, brindar el soporte técnico requerido para el manejo del sistema.	38.640.000
	Prestación de servicios profesionales para actualizar Orfeo a su última versión y realizar otros ajustes al software de gestión documental.	52.867.500
TOTAL		626.107.500

Los recursos de proyectos de inversión para componentes tecnológicos son asumidos por el área que gestiona y supervisa el contrato.

6.3 HOJA DE RUTA

Ver anexo Hoja Ruta PETI 2021

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia: 2020-12-23

6.4 PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE APORTAN EN TECNOLOGÍA

Código y nombre proyecto de inversión	Actividad tecnológica	Descripción	Valor 2021	Centro de Gestión responsable
7561 - LABCapital - Laboratorio de innovación para la gestión pública distrital Bogotá	Herramienta digital	La plataforma web de LABcapital (labcapital.veeduriadistrital.gov.co) es un espacio virtual creado para que servidores públicos y ciudadanía coLABoren para generar valor positivo en la calidad de vida de los habitantes de Bogotá, y para crear impacto en la gestión pública de la ciudad. Así mismo, es un espacio para promover la innovación en la gestión pública y compartir conocimiento en torno al tema.	45.000.000 (2022) 55.000.000 (2023) 55.000.000 (2024)	Gerencia del Proyecto: Delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal Equipo: Proyecto de Inversión LABcapital.
7552 - Servicio Transparencia, derecho de acceso a la información pública y medidas anticorrupción Bogotá	Plataforma de Formación	La plataforma de formación de la entidad (formacion.veeduriadistrital.gov.co) es el componente técnico de una estrategia de intercambio y gestión del conocimiento que busca promover la gestión pública transparente e innovadora y coadyuvar a fortalecer el control y la incidencia de la ciudadanía en los asuntos públicos de la ciudad. Los programas de formación abordan de forma transversal los principios del gobierno abierto, la innovación y la transparencia, así como el impacto que el control preventivo y el control social tienen en la lucha contra la corrupción. El sistema es una implementación del LMS Moodle Moodle 3.2.7.	\$ 51.000.000 Costos de operación y mantenimiento de la plataforma sin incluir los costos indirectos ni los otros componentes de la estrategia.	Delegada para Contratación Equipo: Formación y capacitación.
7554 Proyecto Servicio Gobierno Corporativo, Transparente y política de derechos humanos en las empresas del distrito y las sociedades de	Implementación de herramientas de accesibilidad	El proyecto pretende contribuir al fortalecimiento de la gestión de las Empresas públicas y mixtas del Distrito, en el marco del cumplimiento de criterios de medidas de integridad, para contribuir al fortalecimiento de la	96.000.000 (2021) 88.000.000 (2022)	Delegada para Contratación

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia:2020-12-23

Código y nombre proyecto de inversión	Actividad tecnológica	Descripción	Valor 2021	Centro de Gestión responsable
economía mixta en que participe Bogotá		gestión de dichas empresas, se prevé que éstas implementen lineamientos y metodologías, con el fin de generar acciones de prevención para el fortalecimiento de la transparencia e integridad, a través de los siguientes componentes así: 1. Acceso a la información: acciones encaminadas a garantizar el derecho de acceso a la información pública como lo señala la Ley Estatutaria 1712 de 2014. 2. Medidas Preventivas Anticorrupción: Fortalecimiento de Códigos de integridad y el diseño de herramientas tecnológicas que hagan accesible y verificable las medidas anticorrupción.3.Gobierno Corporativo y Derechos Humanos: Generación de lineamientos y hacer seguimiento en la implementación y evaluación de Códigos de Buen Gobierno, Derechos Humanos y el fortalecimiento de buenas prácticas de Talento Humano .	100.000.000 (2023) 88.000.000 (2024)	
7605 - Implementación Sistema Integral de Monitoreo del Control Preventivo Distrital. Bogotá: 7605	Herramienta tecnológica	Se identificó la necesidad que existe desde hace mucho tiempo en Bogotá D.C., de contar con un sistema único que integre la información de ciudad y que permita hacer control preventivo, generando alertas tempranas, sumado a esto existen varios programas dentro del Plan Distrital de Desarrollo que buscan dar acceso a la información pública de manera oportuna y fácil de interpretar para consulta de las entidades y de los ciudadanos, es por esto que después de un análisis de costo y eficiencia se tomó la decisión de diseñar e implementar el	427.000.000	Delegada de Contratación

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia:2020-12-23

Código y nombre proyecto de inversión	Actividad tecnológica	Descripción	Valor 2021	Centro de Gestión responsable
		sistema integral de monitoreo del control preventivo distrital desde la Veeduría. Este proyecto ambiciona dar solución a la necesidad de información confiable y completa, tanto de la administración distrital como de los bogotanos y con esto garantizar que la ciudad pueda contar con un solo sistema que integre la información estratégica para la toma de decisiones en materia de control preventivo, reconociendo que ya la ciudad cuenta con diferentes sistemas que poseen información valiosa pero que no son accesibles ni usables para generar alertas tempranas.		

6.5. PLAN DE DIVULGACIÓN

GRUPO OBJETIVO	ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN	RESPONSABLE
Toda la Entidad	Capacitación en el uso de las herramientas implementadas (Orfeo, SDQS, Soportes TI, Reservas) según demanda.	Gestión TIC
Toda la Entidad	Divulgación del PETI en página web, correo electrónico.	Gestión TIC
Comité de Desempeño Institucional	Socialización PETI. Socialización de las actividades realizadas en materia de Seguridad y Privacidad de la Información. Publicación Daruma en el módulo MSPI.	Gestión TIC
Toda la Entidad	Socialización Política de Gobierno Digital.	Gestión TIC

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Código: TIC-PL-01
		Versión: 007
		Fecha Vigencia:2020-12-23

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ METODOLÓGICAMENTE
Andrea Eugenia Escalante L. Profesional Universitario - Proceso Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC	Angela María Restrepo F. Líder - Proceso Gestión TIC Diana Mendieta Viceveedora Distrital	Rino Augusto Acero Jefe Oficina Asesora de Planeación